

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

17207 *Resolución de 14 de octubre de 2022, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid, aprobados por Decreto 1/2003, de 9 de enero, y modificados por Decreto 95/2009, de 12 de noviembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, así como en la Normativa de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se regula la creación, convocatoria y provisión de plazas de los cuerpos de Catedráticos de Universidad y Profesores Titulares de Universidad, aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad Carlos III de Madrid, el 25 de junio de 2009, y modificada en sesiones de 24 de noviembre de 2016, de 15 de abril de 2021 y de 3 de febrero de 2022;

Autorizada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en su sesión de 30 de septiembre de 2020, la Oferta de Empleo Público de la Universidad Carlos III de Madrid para el ejercicio 2020, y publicada la misma mediante Resolución de 8 de octubre de 2020 (BOCM de 19 de octubre de 2020), de conformidad con lo acordado en las sesiones del Consejo de Gobierno de la UC3M, de 11 de febrero de 2021 y 23 de septiembre de 2022;

Autorizada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en su sesión de 29 de junio de 2022, la Oferta de Empleo Público de la Universidad Carlos de Madrid para el ejercicio 2022, y publicada la misma mediante Resolución de 7 de julio de 2022 (BOCM de 19 de julio de 2022), de conformidad con lo acordado en la sesión del Consejo de Gobierno de la UC3M, de 23 de septiembre de 2022;

Publicada por Resolución de 20 de mayo de 2022 (BOCM de 24 de mayo de 2022) la Oferta de Empleo Público de estabilización de Personal Docente e Investigador para el año 2022 de la Universidad Carlos III de Madrid, resultante de la tasa adicional prevista en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, modificada por Resolución de 28 de septiembre de 2022 (BOCM de 11 de octubre de 2022), autorizada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en su sesión de fecha 31 de agosto de 2022, y de conformidad con lo acordado en la sesión del Consejo de Gobierno de la UC3M, de 23 de septiembre de 2022, resuelvo:

Convocar a concurso de acceso una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad para su provisión por promoción interna, 18 plazas del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad para su provisión por turno libre, y dos plazas del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad por turno libre para la incorporación de Personal Investigador Doctor con certificado I3, dotadas en el estado de gastos del presupuesto, y que se relacionan en el anexo I de la presente resolución.

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

Los concursos se regirán por las bases de esta convocatoria, por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades (en adelante, LOU); en los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid; en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; en la Normativa de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se regula la creación, convocatoria y provisión de plazas de los cuerpos de Catedráticos de Universidad y Profesores Titulares de Universidad; en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, y por las demás normas de carácter general que resulten de aplicación.

2. Requisitos de los aspirantes

Para ser admitidos, los aspirantes deberán reunir los requisitos generales y específicos que se enumeran a continuación. Estos requisitos deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

2.1 Requisitos generales:

a) Tener la nacionalidad española, ser nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea o ser nacional de un Estado en el que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los ciudadanos españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso, el vínculo de parentesco.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) No haber superado los setenta años de edad.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a Cuerpos o Escalas de funcionarios.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

2.2 Requisitos específicos:

a) Para ser admitidos en el concurso de acceso por el turno de promoción interna al cuerpo de Catedráticos de Universidad, pertenecer al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o a la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación con al menos dos años de servicios efectivos bajo dicha condición, haber sido acreditado al Cuerpo de Catedráticos de Universidad, de acuerdo con lo regulado en el artículo 60 de la LOU, o estar habilitado para dicho Cuerpo conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, y encontrarse en las situaciones administrativas de Servicio Activo, Servicios Especiales o Excedencia por cuidado de familiares.

b) Para ser admitido en los concursos de acceso por el turno libre al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, haber obtenido la acreditación al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad de acuerdo con lo regulado en el artículo 59 de la LOU, o pertenecer al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad (siempre que hayan transcurrido al menos dos años desde la obtención de la plaza tras un concurso de acceso, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 9.4 del Real Decreto 1313/2007). Asimismo, podrán participar quienes resultaran habilitados conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. Se entenderá que los habilitados para el cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria lo están para el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

c) Para ser admitido en el concurso de acceso a plaza de Profesor/a Titular de Universidad turno libre I3, además de lo estipulado en el apartado b), será necesario acreditar la obtención del certificado I3 y haber finalizado el Programa Ramón y Cajal, o uno de los programas de excelencia indicados en el anexo V de la Resolución de 2 de diciembre de 2021, de la Secretaría General de Universidades, por la que se fija el procedimiento para la expedición de las certificaciones I3 a efectos de lo establecido en la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 (BOE de 8 de diciembre de 2021) o cualquier otro que así certifique el Ministerio de Universidades.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso remitirán la correspondiente solicitud, según el modelo que se adjunta a esta convocatoria como anexo V, al Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, a través del Registro General de la Universidad Carlos III de Madrid en las siguientes direcciones:

- Campus de Getafe (calle Madrid, 126, 28903 Getafe, Madrid).
- Campus de Leganés (Avda. Universidad, 30, 28911 Leganés, Madrid).
- Campus de Colmenarejo (Avda. Universidad Carlos III, 22, 28270 Colmenarejo, Madrid).
- Registro electrónico: <https://www.uc3m.gob.es/>

Asimismo la presentación de solicitudes se podrá realizar por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.2 El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.3 Derechos de examen: los aspirantes deberán abonar a la Universidad Carlos III de Madrid la cantidad de 32,00 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en el BBVA, cuenta ES22 0182 2370 42 0000310297 con el título «Derechos examen PDI» debiendo especificar número del DNI o NIE e identificador de la plaza a la que se concursa.

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de solicitudes determinará la exclusión del aspirante, no siendo subsanable. En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

3.4 Documentación.

La solicitud se acompañará de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad de extranjero en el caso de nacionalidad diferente a la española, vigentes en el momento de presentación de solicitudes.
- b) Documentos acreditativos de los requisitos específicos establecidos en la base 2.2 de la presente convocatoria.
- c) Justificante de haber realizado el ingreso correspondiente a los derechos de participación en el concurso.
- d) Declaración de conocer y aceptar los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid y la obligación de ejercer su función con dedicación a tiempo completo según modelo que se adjunta a esta convocatoria como anexo IV.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, no admitiéndose ninguna petición de modificación salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Comisión.

Serán motivos de exclusión la falta de firma de la solicitud por parte del interesado, no poseer o no acreditar de forma suficiente la posesión de los requisitos exigidos y presentar la solicitud fuera del plazo establecido.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará Resolución en el plazo máximo de cuarenta días naturales declarando aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos. Dicha resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, se publicará en la página web de la Universidad indicada en el apartado 5 de esta convocatoria.

4.2 Contra dicha resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de exclusión u omisión.

4.3 Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector, en el plazo máximo de quince días hábiles, dictará resolución aprobando las listas definitivas de candidatos admitidos y excluidos que se publicarán en la forma anteriormente establecida. Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la sección 3.^a del capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

5. Publicación de actos del procedimiento

A efectos de notificaciones todos los actos derivados del procedimiento selectivo de esta convocatoria, de acuerdo con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, serán publicados en la página web de la Universidad Carlos III de Madrid, en el siguiente enlace: <https://www.uc3m.es/empleo/pdi>

6. Comisiones de selección

6.1 La composición de las Comisiones de Selección son las que figuran en el anexo II de esta convocatoria. El nombramiento de sus miembros será efectivo mediante la publicación en el BOE de la presente convocatoria.

6.2 El régimen de constitución y actuación de las Comisiones será conforme a lo dispuesto en la Normativa de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se regula la creación, convocatoria y provisión de plazas de los Cuerpos de Catedráticos de Universidad y Profesores Titulares de Universidad, aprobada en Consejo de Gobierno, de 25 de junio de 2009. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la actuación de los miembros suplentes no requerirá publicación adicional.

6.3 Las Comisiones deberán constituirse en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de la convocatoria en el BOE. El Presidente/a convocará a los miembros titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de las mismas, fijando lugar, fecha y hora. En este acto, la Comisión establecerá los criterios de evaluación de los candidatos que deberán de estar de acuerdo con los criterios publicados en la convocatoria, haciéndolos públicos antes del acto de presentación.

6.4 Los currículos de los miembros de las Comisiones serán publicados en la página de la Universidad Carlos III de Madrid, en la dirección web indicada en la base 5 de esta convocatoria.

7. Criterios generales de evaluación

Entre los criterios para la resolución de los concursos deberán figurar necesariamente los siguientes:

- a) Adecuación del currículum del aspirante al área de conocimiento.
- b) El historial académico docente e investigador y el proyecto docente, referido a alguna de las asignaturas obligatorias de los planes de estudio de la Universidad Carlos III correspondientes al área de conocimiento, así como el proyecto investigador.
- c) Los que rijan con carácter general para las convocatorias de plazas de las áreas correspondientes a cada Departamento, aprobadas por el Consejo de Gobierno a propuesta del Rector (anexo III).

En el acto de constitución de los concursos, las Comisiones de Selección establecerán pormenorizadamente los criterios de evaluación de los aspirantes, que deberán estar de acuerdo con los criterios generales publicados en la convocatoria, haciéndolos públicos antes del acto de presentación. La valoración de estos criterios de evaluación deberá realizarse sobre 100 puntos y deberá estar de acuerdo con los esquemas de puntuación establecidos en la base 9 «Celebración de las pruebas». De acuerdo con el principio de proporcionalidad, la puntuación máxima establecida para un criterio por la Comisión deberá permitir reflejar de forma completa los méritos de los aspirantes, por lo que no se podrán establecer umbrales que impidan la valoración de todos los méritos presentados. La descalificación o ausencia de méritos en un criterio no debe afectar a la valoración que merezcan los restantes.

8. Acto de presentación

8.1 El Presidente/a de cada Comisión convocará a todos los aspirantes admitidos en el plazo máximo de quince días naturales desde la constitución para realizar el acto de presentación, indicando lugar, fecha y hora de celebración.

Dicha convocatoria deberá ser notificada con una antelación mínima de diez días naturales con respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

8.2 En el acto de presentación, la Comisión:

- a) Fijará la lista definitiva de participantes a partir de los concurrentes al acto que hayan aportado en regla la documentación preceptiva.
- b) Determinará mediante sorteo el orden de actuación de los concursantes.
- c) Señalará la fecha, hora y lugar de actuación de cada uno de los candidatos en la primera prueba.
- d) Determinará y hará público el plazo durante el cual los candidatos podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes.

8.3 Los aspirantes admitidos deberán entregar en este acto a la Comisión, *curriculum vitae*, con su historial académico, docente e investigador, y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo, proyecto docente e investigador que el candidato propone y trabajo de investigación original, en cinco dispositivos USB de almacenamiento, en formato pdf sin restricciones para realizar búsquedas y anotaciones electrónicas. La documentación para la acreditación o justificación de méritos se incluirá en los USB que se entreguen.

8.4 La falta de comparecencia de los aspirantes admitidos o la falta de presentación de la documentación al completo, o en un formato distinto al indicado, en este acto, implicará su exclusión automática del proceso selectivo.

9. Celebración de las pruebas

Las Comisiones deberán valorar el historial académico, docente e investigador, de cada uno de los aspirantes, su proyecto docente e investigador, así como contrastar sus capacidades para la exposición y debate ante la Comisión en sesión pública.

De acuerdo con el artículo 16.j) del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

9.1 Pruebas de las plazas de Catedráticos de Universidad:

a) El primer ejercicio, que será público, comenzará en el plazo máximo de diez días naturales a contar desde el siguiente al acto de presentación y consistirá en la exposición, durante un tiempo máximo de una hora, del historial académico, docente e investigador del aspirante y de su proyecto docente e investigador. A continuación, la Comisión debatirá con él durante un tiempo máximo de noventa minutos.

Finalizado el mismo cada miembro de la Comisión entregará al Presidente/a un informe con la valoración motivada sobre cada aspirante, ajustada a los criterios establecidos, en el que manifieste su parecer favorable o desfavorable a que el mismo pase a la segunda prueba. Para pasar a la segunda prueba es necesario obtener mayoría de votos favorables.

b) El segundo ejercicio, que será público también, consistirá en la presentación, durante un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos, de un trabajo de investigación original realizado por el aspirante, solo o en equipo, y susceptible de ser publicado en alguna de las revistas científicas del campo científico correspondiente, sin que pierda el carácter de originalidad por el hecho de estar publicado en una revista científica o como parte de un libro. A continuación la Comisión debatirá con el mismo durante un tiempo máximo de sesenta minutos.

Cada miembro de la Comisión entregará al Presidente/a, después de cada ejercicio, una valoración numérica de cada aspirante de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos y el siguiente esquema:

Ejercicio	Puntuación	Criterio	Puntuación por criterio
Primero.	80 puntos.	Historial académico.	70 puntos.
		Proyecto docente e investigador.	8 puntos.
		Presentación y Discusión.	2 puntos.
Segundo.	20 puntos.	Trabajo de investigación.	15 puntos.
		Presentación y Discusión.	5 puntos.

9.2 Pruebas de las plazas de Profesores Titulares de Universidad:

a) El primer ejercicio, que será público, comenzará en el plazo máximo de 10 días naturales a contar desde el siguiente al acto de presentación y consistirá en la exposición, durante un tiempo máximo de una hora, del historial académico docente e investigador del aspirante y su proyecto docente e investigador. A continuación, la Comisión debatirá con él durante un tiempo máximo de noventa minutos.

Finalizado el mismo, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente/a un informe con la valoración motivada sobre cada aspirante, ajustada a los criterios establecidos, en el que manifieste su parecer favorable o desfavorable a que el mismo pase a la segunda prueba. Para pasar a la segunda prueba es necesario obtener mayoría de votos favorables.

b) El segundo ejercicio, que será público también, consistirá en la presentación, durante un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos, de un tema presentado por el aspirante en el proyecto docente, elegido libremente por éste. Seguidamente, la Comisión debatirá con el mismo acerca de los contenidos expuestos, la metodología a utilizar y todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el tema, durante un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos.

Finalizado el mismo, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente/a un informe con la valoración motivada sobre cada aspirante, ajustada a los criterios establecidos, en el que manifieste su parecer favorable o desfavorable a que el mismo pase a la tercera prueba. Para pasar a la tercera prueba es necesario obtener mayoría de votos favorables.

c) El tercer ejercicio público consistirá en la presentación, durante un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos de un trabajo de investigación original realizado por el aspirante, solo o en equipo, y publicado o susceptible de ser publicado en alguna de las revistas científicas del campo científico correspondiente, sin que pierda el carácter de originalidad por el hecho de estar publicado en una revista científica o como parte de un libro. A continuación, la Comisión debatirá con él durante un tiempo máximo de sesenta minutos.

Cada miembro de la Comisión entregará al Presidente/a, después de cada ejercicio, una valoración numérica de cada aspirante de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos y el siguiente esquema:

Ejercicio	Puntuación	Criterio	Puntuación por criterio
Primero.	70 puntos.	Historial académico.	60 puntos.
		Proyecto docente e investigador.	8 puntos.
		Presentación y Discusión.	2 puntos.
Segundo.	15 puntos.	Lección.	10 puntos.
		Presentación y Discusión.	5 puntos.
Tercero.	15 puntos.	Trabajo de investigación.	10 puntos.
		Presentación y Discusión.	5 puntos.

10. Propuesta de provisión y reclamación

10.1 Finalizadas las pruebas, las Comisiones remitirán al Rector una propuesta motivada, que tendrá carácter vinculante, de todos los aspirantes, desglosada por cada uno de ellos y con los aspectos evaluados, por orden de preferencia para su nombramiento, sin que pueda exceder la propuesta el número de plazas convocadas a concurso.

10.2 Los concursos podrán resolverse con la no provisión de plazas cuando, a juicio motivado de la correspondiente Comisión, los aspirantes no se adecúen a las exigencias de la convocatoria.

10.3 Los aspirantes podrán presentar reclamación ante el Rector contra las propuestas de las Comisiones, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de las propuestas en la página web de la Universidad Carlos III de Madrid.

10.4 Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento hasta su resolución. La reclamación será valorada por una Comisión de Reclamaciones de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Normativa de la Universidad Carlos III de Madrid de 25 de junio de 2009, por la que se regula la creación, convocatoria y provisión de plazas de los cuerpos de Catedráticos de Universidad y Profesores Titulares de Universidad. Transcurrido el plazo de tres meses sin que la reclamación se haya resuelto, se entenderá desestimada.

11. Presentación de documentos y nombramientos

11.1 El aspirante propuesto para la provisión de la plaza deberá presentar, en los veinte días hábiles siguientes a la publicación de la propuesta de la Comisión, en el Registro General de la Universidad o a través de su Sede Electrónica los siguientes documentos:

a) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de Profesor universitario.

b) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que le impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

11.2 El que tuviera la condición de funcionario de carrera en activo, estará exento de justificar tales documentos y requisitos debiendo presentar, únicamente si procede, certificación acreditativa del Ministerio u Organismo del que dependan, de su condición de funcionario y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

11.3 Los nombramientos como funcionarios docentes de carrera serán efectuados por el Rector, después de que los aspirantes propuestos hayan dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en los apartados anteriores. El nombramiento especificará la denominación de la plaza, Cuerpo, Área de Conocimiento y Departamento. Dicho nombramiento será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y será comunicado al Consejo de Universidades.

11.4 En el plazo máximo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario o funcionaria de carrera del Cuerpo docente universitario de que se trate.

12. *Publicación de la resolución*

Publíquese la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Electrónico de la Universidad Carlos III de Madrid».

13. *Protección de datos*

La Universidad tiene declarado el tratamiento denominado «Procesos de selección profesorado permanente», que puede consultarse en el Registro de Actividades de Tratamiento <https://www.uc3m.es/inicio/proteccion-datos>.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en la sección 3.ª del capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Getafe, 14 de octubre de 2022.–El Rector, Juan Romo Urroz.

ANEXO I

Convocatoria 04/22

Listado de plazas

OEP	Número de plazas	Identificador	Cuerpo (*)	Provisión	Departamento	Área
2020	1	DF001036	CU	PROMOCIÓN INTERNA.	ESTADÍSTICA.	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA ⁽¹⁾ .
2022	1	DF001037	TU	TURNO LIBRE.	BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN.	BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN.
EST-2022	1	DF001019	TU	TURNO LIBRE.	BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN.	BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN ⁽¹⁾ .
EST-2022	1	DF001020	TU	TURNO LIBRE.	BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN.	BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN ⁽¹⁾ .
EST-2022	1	DF001021	TU	TURNO LIBRE.	BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN.	BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN ⁽¹⁾ .
EST-2022	1	DF001022	TU	TURNO LIBRE.	DERECHO INTERNACIONAL, ECLESIASTICO, FILOSOFÍA DEL DERECHO.	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES ⁽¹⁾ .
EST-2022	2	DF001023/24	TU	TURNO LIBRE.	DERECHO INTERNACIONAL, ECLESIASTICO, FILOSOFÍA DEL DERECHO.	FILOSOFÍA DEL DERECHO ⁽¹⁾ .
2022	1	DF001038	TU	TURNO LIBRE.	DERECHO PRIVADO.	DERECHO CIVIL ⁽¹⁾ .
2020	1	DF001033	TU I3	TURNO LIBRE.	DERECHO PRIVADO.	DERECHO MERCANTIL ⁽¹⁾ .
EST-2022	1	DF001025	TU	TURNO LIBRE.	DERECHO PÚBLICO DEL ESTADO.	DERECHO CONSTITUCIONAL ⁽¹⁾ .

OEP	Número de plazas	Identificador	Cuerpo (*)	Provisión	Departamento	Área
EST-2022/2022	2	DF001026/34	TU	TURNO LIBRE.	DERECHO SOCIAL E INTERNACIONAL PRIVADO.	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL ⁽¹⁾ .
2022	1	DF001035	TU	TURNO LIBRE.	DERECHO SOCIAL E INTERNACIONAL PRIVADO.	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO ⁽¹⁾ .
2020	1	DF000880	TU I3	TURNO LIBRE.	ECONOMÍA.	FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO.
EST-2022	1	DF001027	TU	TURNO LIBRE.	HUMANIDADES: HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ARTE.	HISTORIA CONTEMPORÁNEA ⁽¹⁾ .
EST-2022	1	DF001028	TU	TURNO LIBRE.	HUMANIDADES: HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ARTE.	HISTORIA CONTEMPORÁNEA ⁽¹⁾ .
EST-2022	1	DF001029	TU	TURNO LIBRE.	HUMANIDADES: HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ARTE.	HISTORIA CONTEMPORÁNEA ⁽¹⁾ .
EST-2022	1	DF001030	TU	TURNO LIBRE.	HUMANIDADES: HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ARTE.	HISTORIA CONTEMPORÁNEA ⁽¹⁾ .
EST-2022	1	DF001031	TU	TURNO LIBRE.	HUMANIDADES: HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ARTE.	HISTORIA DEL ARTE ⁽¹⁾ .
EST-2022	1	DF001032	TU	TURNO LIBRE.	HUMANIDADES: HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ARTE.	HISTORIA DEL ARTE ⁽¹⁾ .

(*) CUERPO.-CU: CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.

TU: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.

⁽¹⁾ Perfil de la plaza: Docencia en inglés.

ANEXO II

Convocatoria 04/22

Composición de las comisiones

Departamento: Estadística.
 Identificador: DF001036.
 Área: Estadística e Investigación Operativa.
 Provisión: Promoción interna (OEP 2020).
 Cuerpo: Catedráticos de Universidad (una plaza).

Comisión	Apellidos y nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTE.	ANGULO IBÁÑEZ, JOSÉ MIGUEL.	CU	UNIVERSIDAD DE GRANADA.
SECRETARIA TITULAR.	RUEDA SABATER, MARÍA CRISTINA.	CU	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL TITULAR.	JUAN RUIZ, JESÚS.	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID.
VOCAL TITULAR.	DE UÑA ÁLVAREZ, JACOBO.	CU	UNIVERSIDAD DE VIGO.
VOCAL TITULAR.	FERNÁNDEZ MILITINO, ANA.	CU	UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA.
SECRETARIA SUPLENTE.	FERNÁNDEZ AREIZAGA, ELENA.	CU	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.
VOCAL SUPLENTE.	CAO ABAD, RICARDO JOSÉ.	CU	UNIVERSIDAD DE A CORUÑA.
VOCAL SUPLENTE.	PEWSEY, ARTHUR RICHARD.	CU	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.
VOCAL SUPLENTE.	JUSTEL EUSEBIO, ANA MARÍA.	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

Departamento: Biblioteconomía y Documentación.
 Identificador: DF001037.
 Área: Biblioteconomía y Documentación.
 Provisión: Turno libre (OEP 2022).
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad (una plaza).

Comisión	Apellidos y nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTA.	CARIDAD SEBASTIÁN, MERCEDES.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
SECRETARIA TITULAR.	ORTIZ REPISO JIMÉNEZ, VIRGINIA.	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL TITULAR.	PALACIO ARRANZ, JOSÉ MANUEL.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL TITULAR.	URBANO SALIDO, CRISTÓBAL.	TU	UNIVERSIDAD DE BARCELONA.
VOCAL TITULAR.	AGUSTÍN DE LA CRUZ, CARMEN.	TU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.
SECRETARIO SUPLENTE.	NAVARRO BONILLA, DIEGO.	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL SUPLENTE.	PACIOS LOZANO, ANA REYES.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL SUPLENTE.	DE LOS REYES GÓMEZ, FERMÍN.	TU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.
VOCAL SUPLENTE.	OVALLE PERANDONES, MARÍA ANTONIA.	TU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

Departamento: Biblioteconomía y Documentación.
 Identificador: DF001019.
 Área: Biblioteconomía y Documentación.
 Provisión: Turno libre (OEP EST 2022).
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad (una plaza).

Comisión	Apellidos y nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTA.	PACIOS LOZANO, ANA REYES.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
SECRETARIO TITULAR.	MARTÍN VEGA, ARTURO.	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL TITULAR.	CARIDAD SEBASTIÁN, MERCEDES.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL TITULAR.	GIMÉNEZ CHORNET, VICENT.	TU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA.
VOCAL TITULAR.	ALVITE DÍEZ, MARÍA LUISA.	TU	UNIVERSIDAD DE LEÓN.
SECRETARIO SUPLENTE.	PERIANES RODRÍGUEZ, ANTONIO.	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL SUPLENTE.	GARCÍA HERNÁN, DAVID.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL SUPLENTE.	TERMENS GRAELLS, MIQUEL.	TU	UNIVERSIDAD DE BARCELONA.
VOCAL SUPLENTE.	OVALLE PERANDONES, MARÍA ANTONIA.	TU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

Departamento: Biblioteconomía y Documentación.
 Identificador: DF001020.
 Área: Biblioteconomía y Documentación.
 Provisión: Turno libre (OEP EST 2022).
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad (una plaza).

Comisión	Apellidos y nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTA.	CARIDAD SEBASTIÁN, MERCEDES.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
SECRETARIA TITULAR.	ORTIZ REPISO JIMÉNEZ, VIRGINIA.	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL TITULAR.	PALACIO ARRANZ, JOSÉ MANUEL.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL TITULAR.	URBANO SALIDO, CRISTÓBAL.	TU	UNIVERSIDAD DE BARCELONA.
VOCAL TITULAR.	AGUSTÍN DE LA CRUZ, CARMEN.	TU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.
SECRETARIO SUPLENTE.	NAVARRO BONILLA, DIEGO.	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL SUPLENTE.	CARRERA ÁLVAREZ, MARÍA PILAR.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL SUPLENTE.	DE LOS REYES GÓMEZ, FERMÍN.	TU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.
VOCAL SUPLENTE.	OVALLE PERANDONES, MARÍA ANTONIA.	TU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

Departamento: Biblioteconomía y Documentación.
 Identificador: DF001021.
 Área: Biblioteconomía y Documentación.
 Provisión: Turno libre (OEP EST 2022).
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad (una plaza).

Comisión	Apellidos y nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTE.	SANZ CASADO, ELÍAS.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
SECRETARIO TITULAR.	GARCÍA ZORITA, JOSÉ CARLOS.	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL TITULAR.	ROMERO RECIO, MIRELLA.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL TITULAR.	HERRERA MORILLAS, JOSÉ LUIS.	TU	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.
VOCAL TITULAR.	BOLAÑOS PIZARRO, MÁXIMA.	TU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA.
SECRETARIO SUPLENTE.	PERIANES RODRÍGUEZ, ANTONIO.	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL SUPLENTE.	GONZÁLEZ CALLEJA, EDUARDO.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL SUPLENTE.	ORDUÑA MALEA, ENRIQUE.	TU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA.
VOCAL SUPLENTE.	DE FILIPPO, DANIELA ALEJANDRA.	CIENTÍFI CO TITULAR	INSTITUTO DE FILOSOFÍA (CSIC).

Departamento: Derecho Internacional Eclesiástico y Filosofía del Derecho.

Identificador: DF001022.

Área: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.

Provisión: Turno libre (OEP EST 2022).

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad (una plaza).

Comisión	Apellidos y nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTE.	FERNÁNDEZ LIESA, CARLOS.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
SECRETARIO TITULAR.	DÍAZ BARRADO, CÁSTOR.	CU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.
VOCAL TITULAR.	MANERO SALVADOR, ANA MARÍA.	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL TITULAR.	TOVAR RUIZ, JUAN.	TU	UNIVERSIDAD DE BURGOS.
VOCAL TITULAR.	QUESADA ALCALÁ, CARMEN.	TU	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.
SECRETARIO SUPLENTE.	RIPOL CARULLA, SANTIAGO.	CU	UNIVERSIDAD POMPEU FABRA.
VOCAL SUPLENTE.	MÁRQUEZ CARRASCO, CARMEN.	CU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA.
VOCAL SUPLENTE.	GUTIÉRREZ CASTILLO, VÍCTOR.	TU	UNIVERSIDAD DE JAÉN.
VOCAL SUPLENTE.	CONDE PÉREZ, ELENA.	TU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

Departamento: Derecho Internacional Eclesiástico y Filosofía del Derecho.

Identificador: DF001023/24.

Área: Filosofía del Derecho.

Provisión: Turno libre (OEP EST 2022).

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad (dos plazas).

Comisión	Apellidos y nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTE.	DE ASÍS ROIG, RAFAEL.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
SECRETARIA TITULAR.	FARIÑAS DULCE, MARÍA JOSÉ.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL TITULAR.	ANSUÁTEGUI ROIG, FRANCISCO JAVIER.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL TITULAR.	BERNUZ BENEITEZ, MARÍA JOSÉ.	TU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.
VOCAL TITULAR.	SUSIN BELTRÁN, RAÚL.	TU	UNIVERSIDAD DE LA RIOJA.
SECRETARIA SUPLENTE.	AÑÓN ROIG, MARÍA JOSÉ.	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA.
VOCAL SUPLENTE.	MARCOS DEL CANO, ANA MARÍA.	CU	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.
VOCAL SUPLENTE.	GONZÁLEZ ORDOVÁS, MARÍA JOSÉ.	TU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.
VOCAL SUPLENTE.	RUIZ RUIZ, RAMÓN.	TU	UNIVERSIDAD DE JAÉN.

Departamento: Derecho Privado.
 Identificador: DF001038.
 Área: Derecho Civil.
 Provisión: Turno libre (OEP 2022).
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad (una plaza).

Comisión	Apellidos y nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTA.	SANTOS MORÓN, MARÍA JOSÉ.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
SECRETARIO TITULAR.	DEL OLMO GARCÍA, PEDRO.	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL TITULAR.	RODRÍGUEZ GUITIÁN, ALMA.	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.
VOCAL TITULAR.	MACÍA MORILLO, ANDREA.	TU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.
VOCAL TITULAR.	LÓPEZ SUÁREZ, MARCOS.	TU	UNIVERSIDAD DE A CORUÑA.
SECRETARIA SUPLENTE.	BELUCHE RINCÓN, IRIS.	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL SUPLENTE.	CAÑIZARES LASO, ANA.	CU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.
VOCAL SUPLENTE.	SABORIDO SÁNCHEZ, PALOMA.	TU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.
VOCAL SUPLENTE.	TORRES PEREA, JOSÉ MANUEL.	TU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

Departamento: Derecho Privado.
 Identificador: DF001033.
 Área: Derecho Mercantil.
 Provisión: Turno libre I3 (OEP 2020).
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad (una plaza).

Comisión	Apellidos y nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTE.	EMBED IRUJO, JOSÉ MIGUEL.	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA.
SECRETARIO TITULAR.	RUIZ MUÑOZ, MIGUEL.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL TITULAR.	BOLDÓ RODA, MARÍA DEL CARMEN.	CU	UNIVERSIDAD JAUME I.
VOCAL TITULAR.	OLMEDO PERALTA, EUGENIO.	TU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.
VOCAL TITULAR.	ESCUÍN IBÁÑEZ, IRENE.	TU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA.
SECRETARIA SUPLENTE.	CANDELARIO MACÍAS, MARÍA ISABEL.	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL SUPLENTE.	MORILLAS JARILLO, MARÍA JOSÉ.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL SUPLENTE.	GIRGADO PERANDONES, PABLO.	TU	UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI.
VOCAL SUPLENTE.	LATORRE CHINER, NURIA.	TU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA.

Departamento: Derecho Público del Estado.
 Identificador: DF001025.
 Área: Derecho Constitucional.
 Provisión: Turno Libre (OEP EST 2022).
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad (una plaza).

Comisión	Apellidos y nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTA.	ELVIRA PERALES, ASCENSIÓN.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
SECRETARIO TITULAR.	ARANDA ÁLVAREZ, ELVIRO.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL TITULAR.	AGUADO RENEDO, CÉSAR.	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.
VOCAL TITULAR.	ÁLVAREZ ÁLVAREZ, LEONARDO.	TU	UNIVERSIDAD DE OVIEDO.
VOCAL TITULAR.	REQUEJO RODRÍGUEZ, PALOMA.	TU	UNIVERSIDAD DE OVIEDO.
SECRETARIA SUPLENTE.	GARCÍA-ESCUADERO MÁRQUEZ, PIEDAD.	CU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.
VOCAL SUPLENTE.	BIGLINO CAMPOS, PALOMA.	CU	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL SUPLENTE.	REVIRIEGO PICÓN, FERNANDO.	TU	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.
VOCAL SUPLENTE.	SÁNCHEZ FERRO, SUSANA.	TU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

Departamento: Derecho Social e Internacional Privado.
 Identificador: DF001026/34.
 Área: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
 Provisión: Turno libre (OEP EST 2022 y OEP 2022).
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad (dos plazas).

Comisión	Apellidos y nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTE.	MERCADER UGUINA, JESÚS RAFAEL.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
SECRETARIA TITULAR.	DE LA PUEBLA PINILLA, ANA MARÍA.	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.
VOCAL TITULAR.	GOERLICH PESET, JOSÉ MARÍA.	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA.
VOCAL TITULAR.	GIL PLANA, JUAN.	TU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.
VOCAL TITULAR.	DESDENTADO DAROCA, ELENA.	TU	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.
SECRETARIA SUPLENTE.	ARAGÓN GÓMEZ, CRISTINA.	TU	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.
VOCAL SUPLENTE.	ALZAGA RUÍZ, ICÍAR.	CU	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.
VOCAL SUPLENTE.	ÁLVAREZ DEL CUVILLO, ANTONIO.	TU	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.
VOCAL SUPLENTE.	MIÑARRO YANINI, MARGARITA.	TU	UNIVERSIDAD JAUME I.

Departamento: Derecho Social e Internacional Privado.

Identificador: DF001035.

Área: Derecho Internacional Privado.

Provisión: Turno libre (OEP 2022).

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad (una plaza).

Comisión	Apellidos y nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTA.	CASTELLANOS RUIZ, ESPERANZA.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
SECRETARIA TITULAR.	RODRÍGUEZ RODRIGO, JULIANA.	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL TITULAR.	CARRASCOSA GONZÁLEZ, JAVIER.	CU	UNIVERSIDAD DE MURCIA.
VOCAL TITULAR.	CARRILLO POZO, LUIS.	TU	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA.
VOCAL TITULAR.	GOÑI URRIZA, NATIVIDAD.	TU	UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA.
SECRETARIA SUPLENTE.	CAAMIÑA DOMÍNGUEZ, CELIA.	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL SUPLENTE.	RODRÍGUEZ BENOT, ANDRÉS.	CU	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE.
VOCAL SUPLENTE.	VELASCO RETAMOSA, JOSÉ MANUEL.	TU	UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA.
VOCAL SUPLENTE.	RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, MARÍA ÁNGELES.	TU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

Departamento: Economía.

Identificador: DF000880.

Área: Fundamentos del Análisis Económico.

Provisión: Turno libre -I3- (OEP 2020).

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad (una plaza).

Comisión	Apellidos y nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTE.	ORTUÑO ORTÍN, IGNACIO.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
SECRETARIO TITULAR.	MARHUENDA HURTADO, FRANCISCO.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL TITULAR.	JEREZ GARCÍA-VAQUERO, MARÍA BELÉN.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL TITULAR.	NICOLINI, ROSELLA.	TU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA.
VOCAL TITULAR.	FAULI OLLER, RAMÓN.	TU	UNIVERSIDAD DE ALICANTE.
SECRETARIO SUPLENTE.	ESCRIBANO SÁEZ, ÁLVARO.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL SUPLENTE.	ROMERO MEDINA, ANTONIO.	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL SUPLENTE.	ARGUEDAS TOMÁS, MARÍA CARMEN.	TU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.
VOCAL SUPLENTE.	MARTÍNEZ RICO, RICARDO.	TU	UNIVERSIDAD DE GRANADA.

Departamento: Humanidades: Historia, Geografía y Arte.

Identificador: DF001027.

Área: Historia Contemporánea.

Provisión: Turno libre (OEP EST 2022).

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad (una plaza).

Comisión	Apellidos y nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTE.	DE PABLO CONTRERAS, SANTIAGO.	CU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO.
SECRETARIA TITULAR.	NEIRA JIMÉNEZ, MARÍA LUZ.	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL TITULAR.	GONZÁLEZ CALLEJA, EDUARDO.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL TITULAR.	CARABIAS ÁLVARO, MÓNICA.	TU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.
VOCAL TITULAR.	PINILLA GARCÍA, ALFONSO.	TU	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.
SECRETARIO SUPLENTE.	SÁNCHEZ PÉREZ, FRANCISCO.	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL SUPLENTE.	DÍAZ BARRADO, MARIO PEDRO.	CU	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.
VOCAL SUPLENTE.	MARTÍNEZ RUS, ANA.	TU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.
VOCAL SUPLENTE.	SÁNCHEZ GONZÁLEZ, JUAN.	TU	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Departamento: Humanidades: Historia, Geografía y Arte.

Identificador: DF001028.

Área: Historia Contemporánea.

Provisión: Turno libre (OEP EST 2022).

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad (una plaza).

Comisión	Apellidos y nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTE.	GONZÁLEZ CALLEJA, EDUARDO.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
SECRETARIA TITULAR.	RUIZ FRANCO, ROSARIO.	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL TITULAR.	MARTÍNEZ MARTÍN, JESÚS ANTONIO.	CU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.
VOCAL TITULAR.	SANZ DÍAZ, CARLOS JAVIER.	TU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.
VOCAL TITULAR.	MARTÍNEZ RUS, ANA.	TU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.
SECRETARIA SUPLENTE.	DE LA GUARDIA HERRERO, CARMEN.	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.
VOCAL SUPLENTE.	MARTÍNEZ LILLO, PEDRO ANTONIO.	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.
VOCAL SUPLENTE.	GONZÁLEZ MADRID, DAMIÁN ALBERTO.	TU	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.
VOCAL SUPLENTE.	FERNÁNDEZ PARADAS, MERCEDES.	TU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

Departamento: Humanidades: Historia, Geografía y Arte.

Identificador: DF001029.

Área: Historia Contemporánea.

Provisión: Turno libre (OEP EST 2022).

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad (una plaza).

Comisión	Apellidos y nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTE.	GONZÁLEZ CALLEJA, EDUARDO.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
SECRETARIA TITULAR.	HUGUET SANTOS, MONTSERRAT.	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL TITULAR.	MORENO JUSTE, ANTONIO.	CU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.
VOCAL TITULAR.	SANFELIU GIMENO, LUZ.	TU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA.
VOCAL TITULAR.	GINARD I FERÓN, DAVID.	TU	UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES.
SECRETARIA SUPLENTE.	RUIZ FRANCO, ROSARIO.	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL SUPLENTE.	ORTEGA LÓPEZ, MARÍA TERESA.	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.
VOCAL SUPLENTE.	BLASCO HERRANZ, INMACULADA.	TU	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.
VOCAL SUPLENTE.	RE, MATTEO.	TU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.

Departamento: Humanidades: Historia, Geografía y Arte.

Identificador: DF001030.

Área: Historia Contemporánea.

Provisión: Turno libre (OEP EST 2022).

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad (una plaza).

Comisión	Apellidos y nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTE.	OTERO CARVAJAL, LUIS ENRIQUE.	CU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.
SECRETARIO TITULAR.	GONZÁLEZ CALLEJA, EDUARDO.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL TITULAR.	NUNES, MARIA DE FÁTIMA.	EQUIVALENTE CU	UNIVERSIDAD DE ÉVORA.
VOCAL TITULAR.	GÓMEZ BRAVO, GUTMARO.	TU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.
VOCAL TITULAR.	SERRANO ABAD, SUSANA.	TU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO.
SECRETARIA SUPLENTE.	RUIZ FRANCO, MARÍA ROSARIO.	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL SUPLENTE.	MARTÍNEZ MARTÍN, JESÚS ANTONIO.	CU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.
VOCAL SUPLENTE.	LÓPEZ-OCÓN CABRERA, LEONCIO.	INVESTIGADOR CIENTÍFICO	INSTITUTO DE HISTORIA (CSIC).
VOCAL SUPLENTE.	NUÑEZ DE PRADO CLAVELL, SARA.	TU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.

Departamento: Humanidades: Historia, Geografía y Arte.

Identificador: DF001031.

Área: Historia del Arte.

Provisión: Turno libre (OEP EST 2022).

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad (una plaza).

Comisión	Apellidos y nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTE.	MORENO CUADRO, FERNANDO.	CU	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.
SECRETARIO TITULAR.	CASTRO MORALES, FEDERICO.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL TITULAR.	ESCALERA PÉREZ, DOLORES REYES.	CU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.
VOCAL TITULAR.	DOMÉNECH GARCÍA, SERGI.	TU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA.
VOCAL TITULAR.	ALMARCHA NÚÑEZ-HERRADOR, MARÍA ESTHER.	TU	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.
SECRETARIA SUPLENTE.	NEIRA JIMÉNEZ, LUZ.	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL SUPLENTE.	PATUEL CHUST, PASCUAL.	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA.
VOCAL SUPLENTE.	NOGUEIRA OTERO, XOSE.	TU	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA.
VOCAL SUPLENTE.	SANHUESA FONSECA, MARÍA.	TU	UNIVERSIDAD DE OVIEDO.

Departamento: Humanidades: Historia, Geografía y Arte.

Identificador: DF001032.

Área: Historia del Arte.

Provisión: Turno libre (OEP EST 2022).

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad (una plaza).

Comisión	Apellidos y nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTE.	SÁNCHEZ NORIEGA, JOSÉ LUIS.	CU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.
SECRETARIO TITULAR.	CASTRO MORALES, FEDERICO.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL TITULAR.	CAMPORESI, VALERIA.	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.
VOCAL TITULAR.	LÓPEZ-APARICIO PÉREZ, ISIDRO.	TU	UNIVERSIDAD DE GRANADA.
VOCAL TITULAR.	JIMÉNEZ-BLANCO CARRILLO DE ALBORNOZ, MARÍA DOLORES.	TU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.
SECRETARIO SUPLENTE.	GONZÁLEZ CALLEJA, EDUARDO.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL SUPLENTE.	NEIRA JIMÉNEZ, MARÍA LUZ.	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL SUPLENTE.	PÉREZ SÁNCHEZ, MANUEL.	TU	UNIVERSIDAD DE MURCIA.
VOCAL SUPLENTE.	MAYAYO BOST, PATRICIA.	TU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

ANEXO III

Convocatoria 04/22

Criterios de selección

Departamento: Estadística.
Identificador: DF001036.
Área: Estadística e Investigación Operativa.
Provisión: Promoción Interna (OEP 2020).
Cuerpo: Catedráticos de Universidad (una plaza).

1. Méritos de investigación (50 puntos).

Se valorará especialmente las publicaciones científicas, con énfasis en artículos y monografías de alta calidad e impacto dentro del área de conocimiento de la plaza; la dirección de tesis doctorales; la dirección y participación en proyectos de investigación y contratos de transferencia relacionados con el área de conocimiento y la participación en comités científicos y paneles editoriales, conferencias invitadas, premios, becas y ayudas en convocatorias competitivas.

2. Méritos de docencia (15 puntos).

Se valorará especialmente la docencia impartida; la elaboración de material docente y diseño de nuevos cursos; la dirección de trabajos fin de grado y trabajos fin de máster.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos).

Se valorará especialmente la experiencia en gestión académica y científica y las actividades de divulgación.

Departamento: Biblioteconomía y Documentación.
Identificador: DF001037.
Área: Biblioteconomía y Documentación.
Provisión: Turno Libre (OEP 2022).
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad (una plaza).

1. Méritos de investigación (40 puntos).

Se valorarán especialmente publicaciones de relevancia, participación en proyectos de investigación competitivos, transferencia de resultados de investigación, estancias internacionales, otros méritos relacionados con la calidad y difusión de resultados de la actividad investigadora.

2. Méritos de docencia (15 puntos).

Se valorará especialmente la docencia en títulos oficiales de grado y posgrado, la coordinación de asignaturas, la calidad de la docencia a través de las encuestas de evaluación de docencia, la dirección de trabajos de fin de grado y de trabajos de fin de máster.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos).

Se valorará especialmente el desempeño en puestos unipersonales de gestión académica en el ámbito universitario recogidos en los estatutos de las universidades.

Departamento: Biblioteconomía y Documentación.
Identificador: DF001019.
Área: Biblioteconomía y Documentación.
Provisión: Turno Libre (OEP EST 2022).
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad (una plaza)

1. Méritos de investigación (40 puntos).

Se valorarán especialmente publicaciones de relevancia, participación en proyectos de investigación competitivos, transferencia de resultados de investigación, estancias internacionales, otros méritos relacionados con la calidad y difusión de resultados de la actividad investigadora.

2. Méritos de docencia (15 puntos).

Se valorará especialmente la docencia en títulos oficiales de grado y posgrado, la coordinación de asignaturas, la calidad de la docencia a través de las encuestas de evaluación de docencia, la dirección de trabajos de fin de grado y de trabajos de fin de máster.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos).

Se valorará especialmente el desempeño en puestos unipersonales de gestión académica en el ámbito universitario recogidos en los estatutos de las universidades.

Departamento: Biblioteconomía y Documentación.
Identificador: DF001020.
Área: Biblioteconomía y Documentación.
Provisión: Turno Libre (OEP EST 2022).
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad (una plaza).

1. Méritos de investigación (40 puntos).

Se valorarán especialmente publicaciones de relevancia, participación en proyectos de investigación competitivos, transferencia de resultados de investigación, estancias internacionales, otros méritos relacionados con la calidad y difusión de resultados de la actividad investigadora.

2. Méritos de docencia (15 puntos).

Se valorará especialmente la docencia en títulos oficiales de grado y posgrado, la coordinación de asignaturas, la calidad de la docencia a través de las encuestas de evaluación de docencia, la dirección de trabajos de fin de grado y de trabajos de fin de máster.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos).

Se valorará especialmente el desempeño en puestos unipersonales de gestión académica en el ámbito universitario recogidos en los estatutos de las universidades.

Departamento: Biblioteconomía y Documentación.
Identificador: DF001021.
Área: Biblioteconomía y Documentación.
Provisión: Turno Libre (OEP EST 2022).
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad (una plaza).

1. Méritos de investigación (40 puntos).

Se valorarán especialmente publicaciones de relevancia, participación en proyectos de investigación competitivos, transferencia de resultados de investigación, estancias

internacionales, otros méritos relacionados con la calidad y difusión de resultados de la actividad investigadora.

2. Méritos de docencia (15 puntos).

Se valorará especialmente la docencia en títulos oficiales de grado y posgrado, la coordinación de asignaturas, la calidad de la docencia a través de las encuestas de evaluación de docencia, la dirección de trabajos de fin de grado y de trabajos de fin de máster.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos).

Se valorará especialmente el desempeño en puestos unipersonales de gestión académica en el ámbito universitario recogidos en los estatutos de las universidades.

Departamento: Derecho Internacional Eclesiástico y Filosofía del Derecho.

Identificador: DF001022.

Área: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.

Provisión: Turno Libre (OEP EST 2022).

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad (una plaza).

1. Méritos de investigación (40 puntos).

Se valorará especialmente la participación y trabajo realizado en proyectos de investigación financiados en convocatorias competitivas. Dirección, actividad y participación en otras actividades y proyectos de I+D+I, estancias de investigación, publicación de monografías, coordinación de libros colectivos, los capítulos de libros y los artículos en revistas científicas. Asimismo, la divulgación de los resultados de la actividad investigadora en congresos, jornadas y seminarios y la organización de actividades de investigación, la participación en actividades y en grupos de investigación, así como otros méritos de investigación relevantes.

2. Méritos de docencia (15 puntos).

Se valorará especialmente la docencia impartida en las asignaturas propias del área de derecho internacional público y relaciones internacionales, en particular, la diversidad de las asignaturas impartidas; participación en cursos y en proyectos de innovación docente; publicaciones docentes; participación en conferencias y seminarios; dirección de trabajos fin de grado. Se valorará la capacidad para impartir docencia en inglés, de conformidad con el perfil docente de la plaza convocada.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos).

Se valorará especialmente los méritos que tengan que ver con su trayectoria académica y docente (por ejemplo, premios de licenciatura y doctorado) así como las actividades de gestión y de organización de la universidad. Otros méritos relacionados con la vida académica y el derecho internacional público.

Departamento: Derecho Internacional Eclesiástico y Filosofía del Derecho.

Identificador: DF001023/24.

Área: Filosofía del Derecho.

Provisión: Turno Libre (OEP EST 2022).

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad (dos plazas).

1. Méritos de investigación (40 puntos).

Se valorará especialmente la participación, dirección y trabajo realizado en proyectos de investigación. También se valorará la dirección de tesis doctorales y de trabajos de investigación. Igualmente, se tendrán en cuenta las estancias de investigación, la

publicación de monografías en editoriales de prestigio, la coordinación de libros, los capítulos de libros y otras publicaciones. Se valorará la publicación en revistas científicas de prestigio. También se tendrá en cuenta la divulgación en congresos, jornadas y seminarios, así como otros méritos de investigación relevantes.

2. Méritos de docencia (15 puntos).

Se valorará especialmente la calidad y cantidad de la docencia impartida en asignaturas vinculadas con el área de conocimiento, especialmente las que se hayan realizado en lengua inglesa. También la diversidad de asignaturas impartidas a lo largo de la trayectoria académica, la organización de actividades docentes y la participación en proyectos de innovación. También se valorarán otros méritos vinculados a la actividad docente.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos).

Se valorarán especialmente los méritos que tengan relación con la formación académica y docente, las actividades de gestión y organización de la Universidad. También se valorarán otros méritos relacionados con la vida académica.

Departamento: Derecho Privado.

Identificador: DF001038.

Área: Derecho Civil.

Provisión: Turno Libre (OEP 2022).

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad (una plaza)

1. Méritos de investigación (40 puntos).

Se valorarán especialmente: la producción científica en inglés y otros idiomas, en revistas y editoriales extranjeras de prestigio; la divulgación de los resultados de la actividad investigadora en congresos, jornadas y seminarios y, en particular, en foros internacionales; la calidad e impacto del conjunto de las publicaciones; la participación en proyectos de investigación financiados en convocatorias competitivas; la obtención de premios y otros reconocimientos de investigación; las estancias de investigación en centros extranjeros de reconocido prestigio; y la organización de eventos científico-técnicos, en especial de carácter internacional.

2. Méritos de docencia (15 puntos).

Se valorarán especialmente: la docencia acreditada en inglés en grado y posgrado; la experiencia docente internacional; la experiencia docente en titulaciones oficiales en grado y posgrado; la coordinación de asignaturas, en especial la coordinación de asignaturas de grado y posgrado que se impartan en inglés; la publicación y elaboración de material docente en inglés; los resultados en el Programa de Evaluación Docente DOCENTIA y los resultados de las encuestas de satisfacción de la docencia; la dirección de tesis doctorales y otros trabajos académico-docentes; y la participación en proyectos de innovación docente.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos).

Se valorarán especialmente: la concesión de premios y reconocimientos internacionales; la organización e impulso de Titulaciones Internacionales; la pertenencia a asociaciones especializadas de reconocido prestigio, especialmente de ámbito internacional; la transferencia de la investigación (v.gr. pertenencia a instituciones arbitrales, colaboración con entidades públicas y privadas del área de especialización del candidato, representaciones internacionales, etc.); la Dirección de Titulaciones (Oficiales o de Formación Continua); la coordinación de prácticas externas; y el ejercicio profesional no simultáneo con la Universidad.

Departamento: Derecho Privado.
Identificador: DF001033.
Área: Derecho Mercantil.
Provisión: Turno Libre I3 (OEP 2020).
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad (una plaza).

1. Méritos de investigación (40 puntos).

Se valorarán especialmente, la trayectoria investigadora destacada reconocida por evaluación competitiva (certificado I3); programas de excelencia internacional; la participación en proyectos competitivos nacionales (MEC, internacionales) y en proyectos de investigación ex art. 83 LOU; los premios de investigación nacionales e internacionales; la realización de estancias de investigación en centros de reconocido prestigio internacionales con financiación competitiva; las publicaciones en revistas indexadas y en editoriales de reconocido prestigio nacionales e internacionales; participación como miembro permanente y en consejo editorial de revistas, la divulgación de los resultados de la actividad investigadora en congresos, ponencias y conferencias nacionales y extranjeras, y la dirección/coordenación de eventos científico-técnicos nacionales e internacionales.

2. Méritos de docencia (15 puntos).

Se valorarán especialmente la experiencia docente en titulaciones regladas de grado y posgrado, especialmente los resultados de las encuestas de satisfacción e informe DOCENTIA; la dirección/codirección de tesis doctorales, TFG y TFM; la concesión y dirección/participación de proyectos de innovación docente y cursos online; la elaboración y publicación de material docente; la participación en Programas de Atención a estudiantes con discapacidad y necesidades especiales; la participación en Comisiones de Calidad de la actividad docente; la movilidad internacional como docente y la coordinación de asignaturas.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos).

Se valorarán especialmente los méritos de formación académica (diplomas, máster, cursos de especialización); subdirección de cursos de posgrado; participación en agencias de evaluación de calidad internacionales; experiencia profesional y asesoramiento en trabajos prelegislativos.

Departamento: Derecho Público del Estado.
Identificador: DF001025.
Área: Derecho Constitucional.
Provisión: Turno Libre (OEP EST 2022).
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad (una plaza).

1. Méritos de investigación (40 puntos).

Se valorará especialmente: Actividad Investigadora: Estancias de investigación en universidades extranjeras de prestigio; Becas de investigación; Participación en proyectos de investigación competitivos; Dirección de trabajos de investigación (tesis doctorales, TFM). Publicaciones: Monografías; Artículos en revistas científicas; Capítulos de libros; Otras: recensiones, traducciones... Divulgación de los resultados de la actividad investigadora: participación en Congresos, Jornadas y Seminarios (internacionales y nacionales).

2. Méritos de docencia (15 puntos).

Se valorará especialmente: Respecto de la experiencia docente en el área de conocimiento, se tendrá en cuenta la amplitud, diversidad y tipo de docencia impartida:

Número de años de experiencia docente; Número de asignaturas impartidas en el área de conocimiento; Docencia de grado y posgrado; Experiencia docente en centros nacionales y extranjeros.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos).

Se valorará especialmente: Formación: posesión de más de un Título académico. Gestión académica. Evaluador/a externo/a de revistas científicas de prestigio en el área de conocimiento.

Departamento: Derecho Social e Internacional Privado.

Identificador: DF001026/34.

Área: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Provisión: Turno Libre (OEP EST 2022 y OEP 2022).

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad (dos plazas).

1. Méritos de investigación (40 puntos).

Se valorarán especialmente los sexenios o méritos de investigación reconocidos al profesorado laboral universitario; las monografías en alguna editorial jurídica de prestigio; los artículos en revistas de reconocido prestigio para las Ciencias Jurídicas y Sociales y las colaboraciones en obras colectivas publicadas por editoriales de prestigio; y la participación en proyectos de investigación competitivos nacionales e internacionales.

2. Méritos de docencia (15 puntos).

Se valorarán especialmente los quinquenios o méritos de docencia reconocidos al profesorado laboral universitario; la experiencia docente en Grado y Posgrado; la calidad de la docencia a través de las encuestas de evaluación docente y DOCENTIA; la coordinación académica y docente de posgrado, la impartición de asignaturas en inglés.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos).

Se valorarán especialmente las actividades de difusión y transferencia de carácter internacional, así como la participación en proyectos de transferencia de resultados. También la tenencia de certificados de idiomas (C1 o superior). Actividades de coordinación de Másteres de al menos cinco años.

Departamento: Derecho Social e Internacional Privado.

Identificador: DF001035.

Área: Derecho Internacional Privado.

Provisión: Turno Libre (OEP 2022).

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad (una plaza).

1. Méritos de investigación (40 puntos).

Se valorarán especialmente los sexenios de investigación, méritos de investigación reconocidos por la universidad, el número de monografías publicadas, los artículos publicados en revistas de reconocido prestigio para las Ciencias Jurídicas; las colaboraciones en obras colectivas, la participación e en programas de investigación competitivos nacionales e internacionales y la defensa de ponencias y comunicaciones en congresos nacionales e internacionales.

2. Méritos de docencia (15 puntos).

Se valorarán especialmente los quinquenios o méritos de docencia reconocidos al profesor laboral universitario; la experiencia docente posdoctoral en grado y posgrado; la docencia impartida en inglés; la calidad de la docencia impartida a través de la docencia;

la evaluación obtenida en el programa Docencia y reconocimiento premio extraordinario en la tesis doctoral.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos).

Se valorará especialmente la creación de cursos de formación continua, la participación en la edición de revistas jurídicas, la creación de MOOCS, micromasters y OCW, la certificación C1 en el idioma inglés, la creación de asignaturas de humanidades, la dirección y coordinación de programa de posgrado.

Departamento: Economía.

Identificador: DF000880.

Área: Fundamentos del Análisis Económico.

Provisión: Turno Libre I3 (OEP 2020).

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad (una plaza).

1. Méritos de investigación (40 puntos).

Se valorará especialmente la calidad y cantidad de artículos científicos, su impacto, el prestigio de las revistas en las que se ha publicado y el periodo de actividad en el que se han conseguido los méritos que se aportan.

2. Méritos de docencia (15 puntos).

Se valorará especialmente el diseño, coordinación y docencia de cursos avanzados, la dirección de tesis doctorales, la publicación de textos y materiales docentes y los resultados de evaluaciones docentes.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos).

Se valorará especialmente la pertenencia a consejos editoriales y asociaciones profesionales, la colaboración con grupos de investigación internacionales, la organización de actividades de investigación, la capacidad de atraer fondos de investigación y la contribución a tareas administrativas y de gestión.

Departamento: Humanidades: Historia, Geografía y Arte.

Identificador: DF001027.

Área: Historia Contemporánea.

Provisión: Turno Libre (OEP EST 2022).

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad (una plaza).

1. Méritos de investigación (40 puntos).

Se valorarán especialmente: los méritos de formación, como licenciaturas, grados, másteres (títulos oficiales y propios), doctorados, posdoctorados, la publicación de monografías y ensayos, edición y coordinación de libros, monográficos, coordinación y dossiers de revistas, artículos y capítulos de libro, así como la organización de congresos, seminarios y workshops sobre temas de Historia contemporánea y otras cuestiones adyacentes. Se valorarán también estancias de investigación internacionales; la obtención de premios de investigación y menciones de honor; la dirección y participación en proyectos de I+D y contratos de investigación; la impartición de conferencias, ponencias y comunicaciones en encuentros académicos nacionales e internacionales; la dirección de tesis doctorales.

2. Méritos de docencia (15 puntos).

Se valorarán especialmente: la docencia universitaria en grado y posgrado, la actividad docente en centros internacionales, la impartición de conferencias y charlas científico-divulgativas en instituciones académicas y no académicas nacionales e internacionales, los

resultados de las encuestas docentes de las materias impartidas, la obtención de certificados y títulos de aptitud pedagógica, la realización de cursos de formación del profesorado, la organización e impartición de seminarios de doctorado, la dirección de tesinas, Trabajos de Fin de Grado, Trabajos de fin de Máster y la participación en tribunales de tesis doctorales y Trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster. Se tendrá en cuenta especialmente la valoración de la actividad docente y académica y la participación en proyectos de innovación docente, cursos de especialización, formación de formadores, etc.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos).

Se valorarán especialmente: la gestión científica y académica; la organización de congresos y seminarios; los cargos académicos; las tareas de evaluación; la dirección de cursos y proyectos académicos; la participación en comités; la obtención de certificaciones lingüísticas; la divulgación y otros méritos relevantes no considerados en los apartados anteriores, así como la proyección internacional en cada uno de los ámbitos.

Departamento: Humanidades: Historia, Geografía y Arte.

Identificador: DF001028.

Área: Historia Contemporánea.

Provisión: Turno Libre (OEP EST 2022).

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad (una plaza).

1. Méritos de investigación (40 puntos).

Se valorarán especialmente: los méritos de formación, como licenciaturas, grados, másteres (títulos oficiales y propios), doctorados, posdoctorados, la publicación de monografías y ensayos, edición y coordinación de libros, monográficos, coordinación y dossiers de revistas, artículos y capítulos de libro, así como la organización de congresos, seminarios y workshops sobre temas de Historia contemporánea y otras cuestiones adyacentes. Se valorarán también estancias de investigación internacionales; la obtención de premios de investigación y menciones de honor; la dirección y participación en proyectos de I+D y contratos de investigación; la impartición de conferencias, ponencias y comunicaciones en encuentros académicos nacionales e internacionales; la dirección de tesis doctorales.

2. Méritos de docencia (15 puntos).

Se valorarán especialmente: la docencia universitaria en grado y posgrado, la actividad docente en centros internacionales, la impartición de conferencias y charlas científico-divulgativas en instituciones académicas y no académicas nacionales e internacionales, los resultados de las encuestas docentes de las materias impartidas, la obtención de certificados y títulos de aptitud pedagógica, la realización de cursos de formación del profesorado, la organización e impartición de seminarios de doctorado, la dirección de tesinas, Trabajos de Fin de Grado, Trabajos de fin de Máster y la participación en tribunales de tesis doctorales y Trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster. Se tendrá en cuenta especialmente la valoración de la actividad docente y académica y la participación en proyectos de innovación docente, cursos de especialización, formación de formadores, etc.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos).

Se valorarán especialmente: la gestión científica y académica; la organización de congresos y seminarios; los cargos académicos; las tareas de evaluación; la dirección de cursos y proyectos académicos; la participación en comités; la obtención de certificaciones lingüísticas; la divulgación y otros méritos relevantes no considerados en los apartados anteriores, así como la proyección internacional en cada uno de los ámbitos.

Departamento: Humanidades: Historia, Geografía y Arte.

Identificador: DF001029.

Área: Historia Contemporánea.

Provisión: Turno Libre (OEP EST 2022).

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad (una plaza).

1. Méritos de investigación (40 puntos).

Se valorarán especialmente: los méritos de formación, como licenciaturas, grados, másteres (títulos oficiales y propios), doctorados, posdoctorados, la publicación de monografías y ensayos, edición y coordinación de libros, monográficos, coordinación y dossiers de revistas, artículos y capítulos de libro, así como la organización de congresos, seminarios y workshops sobre temas de Historia contemporánea y otras cuestiones adyacentes. Se valorarán también estancias de investigación internacionales; la obtención de premios de investigación y menciones de honor; la dirección y participación en proyectos de I+D y contratos de investigación; la impartición de conferencias, ponencias y comunicaciones en encuentros académicos nacionales e internacionales; la dirección de tesis doctorales

2. Méritos de docencia (15 puntos).

Se valorarán especialmente: la docencia universitaria en grado y posgrado, la actividad docente en centros internacionales, la impartición de conferencias y charlas científico-divulgativas en instituciones académicas y no académicas nacionales e internacionales, los resultados de las encuestas docentes de las materias impartidas, la obtención de certificados y títulos de aptitud pedagógica, la realización de cursos de formación del profesorado, la organización e impartición de seminarios de doctorado, la dirección de tesinas, Trabajos de Fin de Grado, Trabajos de fin de Máster y la participación en tribunales de tesis doctorales y Trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster. Se tendrá en cuenta especialmente la valoración de la actividad docente y académica y la participación en proyectos de innovación docente, cursos de especialización, formación de formadores, etc.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos).

Se valorarán especialmente: la gestión científica y académica; la organización de congresos y seminarios; los cargos académicos; las tareas de evaluación; la dirección de cursos y proyectos académicos; la participación en comités; la obtención de certificaciones lingüísticas; la divulgación y otros méritos relevantes no considerados en los apartados anteriores, así como la proyección internacional en cada uno de los ámbitos.

Departamento: Humanidades: Historia, Geografía y Arte.

Identificador: DF001030.

Área: Historia Contemporánea.

Provisión: Turno Libre (OEP EST 2022).

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad (una plaza).

1. Méritos de investigación (40 puntos).

Se valorarán especialmente: los méritos de formación, como licenciaturas, grados, másteres (títulos oficiales y propios), doctorados, posdoctorados, la publicación de monografías y ensayos, edición y coordinación de libros, monográficos, coordinación y dossiers de revistas, artículos y capítulos de libro, así como la organización de congresos, seminarios y workshops sobre temas de Historia contemporánea y otras cuestiones adyacentes. Se valorarán también estancias de investigación internacionales; la obtención de premios de investigación y menciones de honor; la dirección y participación en proyectos de I+D y contratos de investigación; la impartición de

conferencias, ponencias y comunicaciones en encuentros académicos nacionales e internacionales; la dirección de tesis doctorales.

2. Méritos de docencia (15 puntos).

Se valorarán especialmente: la docencia universitaria en grado y posgrado, la actividad docente en centros internacionales, la impartición de conferencias y charlas científico-divulgativas en instituciones académicas y no académicas nacionales e internacionales, los resultados de las encuestas docentes de las materias impartidas, la obtención de certificados y títulos de aptitud pedagógica, la realización de cursos de formación del profesorado, la organización e impartición de seminarios de doctorado, la dirección de tesinas, Trabajos de Fin de Grado, Trabajos de fin de Máster y la participación en tribunales de tesis doctorales y Trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster. Se tendrá en cuenta especialmente la valoración de la actividad docente y académica y la participación en proyectos de innovación docente, cursos de especialización, formación de formadores, etc.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos).

Se valorarán especialmente: la gestión científica y académica; la organización de congresos y seminarios; los cargos académicos; las tareas de evaluación; la dirección de cursos y proyectos académicos; la participación en comités; la obtención de certificaciones lingüísticas; la divulgación y otros méritos relevantes no considerados en los apartados anteriores, así como la proyección internacional en cada uno de los ámbitos.

Departamento: Humanidades: Historia, Geografía y Arte.

Identificador: DF001031.

Área: Historia del Arte.

Provisión: Turno Libre (OEP EST 2022).

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad (una plaza).

1. Méritos de investigación (40 puntos).

Se valorarán especialmente: monografías y ensayos, edición de monografías, artículos, capítulos de libro, contribuciones a congresos y seminarios, manuales y otras publicaciones; comisariado de exposiciones, catálogos de exposiciones y textos para catálogos; estancias de investigación; dirección de y participación en proyectos y en contratos de investigación; dirección de tesis doctorales, tesinas, TFM, trabajos fin de estudios; premios de investigación; participación en comités científicos y evaluadores; dirección y pertenencia a entidades científico-culturales; transferencia de la investigación; consultoría y colaboración con empresas, medios de comunicación e instituciones en la organización de actividades de difusión del arte y la cultura contemporánea, así como otros méritos de investigación. Se valorará la investigación de carácter internacional.

2. Méritos de docencia (15 puntos).

Se valorarán especialmente: la docencia reglada universitaria en grado y posgrado, así como cualquier otra docencia de nivel universitario o mérito docente considerado relevante por la comisión. Así mismo, se tendrán en cuenta la valoración de la actividad académica y la participación en proyectos de innovación docente, cursos de especialización, formación de formadores, dirección de máster y otros programas académicos, etc. Se valorará la docencia de carácter internacional.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos).

Se valorarán especialmente: la gestión científica y académica, la organización de congresos y seminarios, cargos académicos unipersonales y colegiados, dirección de cursos y proyectos académicos, y otros méritos relevantes no considerados en los apartados anteriores.

Departamento: Humanidades: Historia, Geografía y Arte.

Identificador: DF001032.

Área: Historia del Arte.

Provisión: Turno Libre (OEP EST 2022).

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad (una plaza).

1. Méritos de investigación (40 puntos).

Se valorarán especialmente: monografías y ensayos, edición de monografías, artículos, capítulos de libro, contribuciones a congresos y seminarios, manuales y otras publicaciones; comisariado de exposiciones, catálogos de exposiciones y textos para catálogos; estancias de investigación; dirección de y participación en proyectos y en contratos de investigación; dirección de tesis doctorales, tesinas, TFM, TFG; premios de investigación; participación en comités científicos y evaluadores; dirección de y pertenencia a entidades científico-culturales; transferencia de la investigación; consultoría y colaboración con empresas, medios de comunicación e instituciones en la organización de actividades de difusión del arte y la cultura contemporánea, así como otros méritos de investigación. Se valorará la investigación de carácter internacional.

2. Méritos de docencia (15 puntos).

Se valorarán especialmente: la docencia reglada universitaria en grado y posgrado, así como cualquier otra docencia de nivel universitario o mérito docente considerado relevante por la comisión. Así mismo, se tendrán en cuenta la valoración de la actividad académica y la participación en proyectos de innovación docente, cursos de especialización, formación de formadores, dirección de máster y otros programas académicos, etc. Se valorará la docencia de carácter internacional.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos).

Se valorarán especialmente: la gestión científica y académica, la organización de congresos y seminarios, cargos académicos unipersonales y colegiados, dirección de cursos y proyectos académicos, y otros méritos relevantes no considerados en los apartados anteriores.

ANEXO IV

Don/doña
con DNI/pasaporte/NIE, aspirante a la plaza con identificador DF000..... convocada por Resolución del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid de fecha (BOE de fecha),

DECLARA conocer y aceptar los contenidos de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid y la obligación de ejercer su función con dedicación a tiempo completo.

Getafe, de de 20

ANEXO V

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO DE ACCESO A PLAZAS DE LOS CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS**DATOS DE LA PLAZA QUE SOLICITA:**

CONVOCATORIA:	FECHA PUBLICACIÓN B.O.E.
IDENTIFICADOR PLAZA:	TURNO: <input type="checkbox"/> Libre <input type="checkbox"/> Promoción Interna
CUERPO DOCENTE:	DEPARTAMENTO:
ÁREA:	

DATOS PERSONALES:

APELLIDO 1:	APELLIDO 2:	NOMBRE:
FECHA DE NACIMIENTO:	LUGAR DE NACIMIENTO:	
D.N.I./PASAPORTE/N.I.E.	NACIONALIDAD:	
CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONO:	
DOMICILIO		
CALLE Y Nº:	C.P.:	
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	

EN CASO DE SER FUNCIONARIO DE LOS CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS:

CUERPO	UNIVERSIDAD:
FECHA DE INGRESO EN EL CUERPO:	Nº REGISTRO PERSONAL:
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA: <input type="checkbox"/> Servicio Activo <input type="checkbox"/> Excedencia <input type="checkbox"/> Servicios especiales <input type="checkbox"/> Otra: _____	

DATOS ACADÉMICOS:

DOCTOR EN:	FECHA LECTURA TESIS:
------------	----------------------

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Marcar con una X documentos que se adjuntan):

FOTOCOPIA DNI, PASAPORTE O NIE	<input type="checkbox"/>
JUSTIFICANTES CUMPLIMIENTO REQUISITOS ESPECÍFICOS	<input type="checkbox"/>
JUSTIFICANTE ORIGINAL ACREDITATIVO INGRESO DERECHOS DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO	<input type="checkbox"/>
ANEXO IV DECLARACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	<input type="checkbox"/>

El abajo firmante **DECLARA** que son ciertos cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

Firma

En _____ a _____ de _____ de _____

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO. Universidad Carlos III de Madrid.

IDENTIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO. Procesos de selección de profesorado permanente.

FINALIDAD. La selección de personal y la provisión de puestos de trabajo del profesorado permanente mediante convocatorias públicas de la Universidad. Sus datos serán tratados para poder tramitar su solicitud y resolver la convocatoria en la que participa.

EJERCICIO DE DERECHOS. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición a su tratamiento, mediante el envío de un correo a la siguiente dirección: dpd@uc3m.es

INFORMACIÓN ADICIONAL: Puede consultar la información adicional y detallada sobre nuestra Política de Privacidad en <https://www.uc3m.es/protecciondedatos>

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.